

ACTA DE REUNIÓN N° 3/2019
COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes Generales

Fecha Convocatoria	03 de julio de 2019
Fecha de Realización	24 de julio de 2019
Hora de Inicio	15:00 horas
Hora de Término	16:10 horas
Lugar	Salón Auditorio de la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso.
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Servicio / Institución
José Tomás Bartolucci Schiappacasse	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Valparaíso.
Alejandro García Silva	Presidente	Itma. Corte de Apelaciones de Valparaíso.
Claudio Pérez García	Defensor Regional	Defensoría Penal Pública
Elizardo Tapia Pinilla	Fiscal Regional (S)	Ministerio Público
Alejandro Gómez Cortés	Presidente	Colegio de Abogados de Valparaíso
Andrés Figueroa	Abogado Asesor	Policía de Investigaciones de Chile
Valeska Lembach S	Carabineros de Chile (representante)	Carabineros de Chile V Zona
Cecilia Hernández Cárdenas	Abogada Secretaria ejecutiva Ad hoc	Seremi de Justicia y Derechos Humanos

3. Invitados

Nombre	Cargo	Servicio / Institución
Alejandro Troncoso Chaparro	Director Regional Gendarmería	Gendarmería de Chile
Ilsia Rojas Flores	Coordinadora de la Unidad de Justicia Penal	Sename
María Daniela San Martín V.	Representante de Director Regional	Servicio Médico Legal
Vanessa Arellano Durán	Asistente administrativa	Seremi de Justicia y Derechos Humanos

4. Tabla / Temas Tratados

N°	Temas
I.	Siendo las 15:00 horas, el Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la región de Valparaíso, José Tomás Bartolucci Schiappacasse, da inicio a la presente reunión, saludando particularmente, a cada uno de los Comisionados y representantes de las instituciones invitadas, agradeciendo su participación. También dirigen un saludo protocolar y palabras de bienvenida el Presidente de la Itma. Corte de Apelaciones de Valparaíso don Alejandro García Silva.

A continuación, el Seremi solicita autorización a la Comisión para que la abogada de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia Y DDHH Sra. Cecilia Hernández Cárdenas actúe como Secretaria Ejecutiva Ad Hoc debido a renuncia de la secretaria ejecutiva titular Sr. Ingrid Jiménez Meza y de la ausencia del secretario ejecutivo subrogante Sr. Leonardo Freire Villagra por encontrarse con feriado legal. Una vez aprobada la designación por la Comisión, el Seremi procede a dar la palabra a la secretaria ejecutiva ad hoc, para dar cuenta de la información entregada por la Comisión Nacional.

1. Información Comisión Nacional

Se informa que el día lunes 10 de junio de 2019 se realizó la Decimosegunda (12°) Sesión Extraordinaria de la Comisión Nacional. En dicha reunión se revisaron los siguientes temas:

a. **Implementación de la Ley N° 21.057, que regula las entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales.**

La secretaria ejecutiva Ad hoc, expone a continuación una presentación realizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en la Comisión Nacional, conforme al siguiente detalle:

Se informa que con fecha 3 de octubre del presente año, se iniciará la vigencia gradual de la Ley N° 21.057, la que se contempla en tres etapas.

La primera etapa, al cumplirse seis meses posteriores a la publicación de su reglamento el 2 de abril pasado, por lo que se da cuenta que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Subcomisión de implementación de esta ley han trabajado a fin de cumplir el mandato legal de su implementación y contar con todos los insumos necesarios para su correcta puesta en marcha.

Las tres etapas en que se divide la vigencia gradual de la Ley son:

-La Primera Etapa comienza en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén y Magallanes y la Antártica Chilena, lo que correspondió a un **15% de la población del país**, con un **total de víctimas de 3.303**, que equivale a un **14,5% del total país**.

-La Segunda Etapa inicia el **03 de octubre de 2020** y se sumarán las regiones de Atacama, Coquimbo, Biobío, Ñuble, Araucanía y Los Ríos, que corresponderá al **40% del país**, incorporándose un aproximado de **6.760 víctimas**, que junto a la primera etapa **totalizan 10.063 víctimas**, lo que equivaldrá al **44,2% del país**.

-Finalmente, la Tercera Etapa inicia el 3 de octubre de 2021 y contempla las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Los Lagos y Metropolitana, con lo cual se abarcará la **totalidad del país**, con un **número de víctimas estimado de 12.664** que junto a lo anterior **totalizan 22.727**.

Con objeto de preparar el inicio de la vigencia de la ley en sus diferentes etapas, la Subcomisión Implementación de la Ley 21.057, conformada por representantes del Poder Judicial, Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Defensoría Penal Pública, con el apoyo de la Fundación Amparo y Justicia, y dirigidas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, han dividido su trabajo en seis líneas de acción:

1. Infraestructura y habilitación de salas.
2. Formación y acreditación.
3. Entrevistadores e intermediadores.
4. Protocolos y convenios.
5. Adecuación Normativa. Nuevo art. 23 bis Ley N° 21.057.
6. Sensibilización.

- En relación a la **Infraestructura y habilitación de salas:**

- Para la primera etapa se ha dispuesto un total de **57 salas**, que corresponden a dependencias del Poder Judicial, Ministerio Público, Policía de Investigaciones y Carabineros, las que se encuentran en diferentes

estados, esto es, **Proyectada o planificada**; **Construida o existente** (aún no está disponible para ser habilitada para el desarrollo de entrevista videograbada o declaración judicial); **Habilitada**, (construida pero no cuenta con el mobiliario y/o insumos tecnológicos según el art. 13 o 14 del Reglamento); **Implementada**, (que cuenta con todos los elementos que requiere la Ley y el Reglamento); y **Operativa**, que es aquella sala que cumple con todos los requisitos del reglamento, se encuentra funcionando y probados todos sus insumos tecnológicos.

Se concluye que existen **19 salas operativas** (9 del Ministerio Público y 10 del Poder Judicial), **18 Implementadas** (todas del Poder Judicial), **11 habilitadas** (7 del Ministerio Público y 4 de Carabineros), **6 construidas o existentes** (todas de la Policía de Investigaciones) y **3 proyectadas o planificadas** (1 del Ministerio Público y 2 del Poder Judicial), no obstante se espera que todas estén operativas al 03 de octubre cuando inicie la vigencia de la ley.

Igualmente, ya se está trabajando para estar preparados para la segunda etapa que inicia el 03 de octubre de 2020 y hasta el momento se cuenta con un total de **76 salas**, esto es, 21 salas del Ministerio Público y 55 del Poder Judicial.

Los puntos críticos detectados: lugares donde actualmente no está proyectado o planificado construir salas (Combarbalá, Los Lagos, Curacautín y Purén).

- En relación a **Formación y acreditación**, se indica en relación al Procedimiento de Acreditación Especial y al Procedimiento de Acreditación Ordinario.

El **Procedimiento de Acreditación Especial**, inició el 03 de junio pasado y se extiende hasta el 3 de septiembre de 2019 y se aplica a todos aquellos entrevistadores o intermediadores formados con anterioridad al inicio de la vigencia de la Ley, esto es, 02 de abril de 2019.

Actualmente, hay **105 personas formadas a nivel teórico**, de las cuales 77 participaron en los procesos de actualización.

El **Procedimiento de Acreditación Ordinario**, también inició el 03 de junio de 2019, y se aplica a entrevistadores o intermediadores formados en un Curso Inicial de Formación Especializada (CIFE) y en los Programas de Formación Continua (PFC), en base a estándares del Protocolo de la letra h) del artículo 31 de la referida normativa legal.

- Sobre el número de **Entrevistadores e intermediadores**, se informa que se realizó un estudio para determinar el número de entrevistadores e intermediadores mínimos necesarios para el correcto funcionamiento de la Ley, en todas las etapas de implementación.

Se determinó que en la primera etapa se requeriría un mínimo de **41**. Actualmente las Instituciones cuentan en total con 78 funcionarios/as formados (aún sin acreditar).

- Sobre el estado de los **Protocolos de actuación** Se informa en relación al estado de elaboración y aprobación de los 9 protocolos de actuación interinstitucional a que hace referencia el artículo 31 de la Ley.

Correspondientes a los literales a) Derivación de denuncias;

b) Medidas de resguardo salud física y psíquica;

c) Coordinación medidas de protección;

d) Medidas cobertura territorial;

e) Medidas resguardo para la seguridad y privacidad;

f) Medidas resguardo ejercicio de derechos;

g) Medidas para evitar diligencias innecesarias;

h) Estándares técnicos de los CIFES y PFC;

i) Procedimientos de la entrevista e intermediación.

- Respecto a la **Adecuación Normativa. Nuevo art. 23 bis Ley N° 21.057**, se indica que fue presentada a la Cámara de Diputados para iniciar su tramitación legislativa el pasado 14 de mayo de 2019, encontrándose en su Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

Se informa que se iniciará un ciclo de **simulaciones de intermediación en juicio oral** en las regiones comprendidas en la primera etapa de la Ley, para estar preparados para la implementación de la Ley.

Asimismo, se informa la preparación de jornadas de **sensibilización** de los protocolos en la comunidad y en los organismos públicos.

Otros temas tratados en dicha tabla en el contexto de varios:

b. Información estadística de la prisión preventiva e internación provisoria.

Se estableció una mesa de trabajo conformada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Poder Judicial, Ministerio Público, DPP, Genchi, Sename y carabineros, para recopilación y análisis de la información, la que continuará trabajando a fin de presentar los resultados a la Comisión.

c. Interconexión entre la Corporación Administrativa del Poder Judicial y Servicio de Registro Civil e Identificación, disponibilidad de información entre el repositorio de órdenes de detención del Poder Judicial y la base del SRCEL.

Se concluye que el sistema de interconexión es estable y las diferencias de información entre el repositorio del Poder Judicial y el SRCEL son mínimas.

d. Confección del Plan Anual de Capacitación Interinstitucional.

e. Confección del Plan de Trabajo de la Comisión y su metodología.

Para ello se va a realizar el levantamiento de nudos críticos.

En la próxima sesión de la Comisión a realizarse el 29 de julio se revisará la propuesta del Plan anual de Capacitación y la información estadística de prisión preventiva e internación provisoria.

2. Información Comisión Regional

- El día 12 de junio de 2019, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de la Comisión Técnica Regional. Los temas tratados fueron:

- Se solicita a los Servicios participantes actualización de sus respectivos Informe, ello en relación al requerimiento de actualización de la Comisión Nacional sobre el "Informe consolidado de la implementación de la Ley N° 20.931, principales hitos y dificultades en la región relacionadas con su puesta en marcha". (Ley 20.931 que facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora la persecución penal en dichos delitos).

Se hace presente que el Informe Consolidado se aprobó en Sesión de la Comisión Ejecutiva realizada en diciembre de 2018.

En el mes de marzo de 2019, se remite el Informe al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Durante el Mes de Abril la Comisión Nacional solicita que dicho informe se actualice con estadística hasta diciembre de 2018, determinando si esas actualizaciones inciden o modifican las conclusiones del Informe.

En el mes de Mayo la Comisión Ejecutiva mandató a la Comisión Técnica para que ésta efectúe las adecuaciones del informe con el objeto de remitir a la Comisión Nacional lo solicitado.

Este informe fue actualizado por DPP, Genchi, Carabineros y PDI.

El borrador final será entregado a la Comisión Técnica el día 07 de agosto del presente, para que una vez aprobado por ella sea remitido a la Comisión Nacional por el Seremi, de conformidad a lo mandado por la Comisión Ejecutiva.

- Se informa sobre los 4 temas a tratar durante el año 2019, aprobados previamente por la Comisión Ejecutiva, a saber:

	<ul style="list-style-type: none"> a. Coordinación y fluidez de la información entre los distintos actores del Sistema penal de la región. b. Análisis de mejoras en aspectos de seguridad que constituyan nudos críticos en los tribunales de la región con la finalidad de proteger a los actores del sistema. c. Análisis de problemáticas en la entrega de informes y pericias a través de los Centros DAM con el objetivo de mejorar los plazos de espera efectuando un diagnóstico por cada uno de los Servicios. d. Mecanismos para hacer más efectivo el trabajo de la Comisión a través de Protocolos de Coordinación entre las Instituciones. <ul style="list-style-type: none"> • Próxima reunión de la mesa técnica, el día 7 de agosto de 2019.
<p>II.</p>	<p>Temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se informa a la Comisión Ejecutiva, que el día 28 de junio de 2019 se envió el informe del 1º semestre de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional, dando con ello cumplimiento a lo ordenado en el Ord. 975, del 08 de febrero de 2019, del Ministro de Justicia y Derechos Humanos. <ul style="list-style-type: none"> a. Se solicita autorización a la Comisión Ejecutiva para que apruebe el siguiente calendario, con las materias que se tratarán en las próximas sesiones por la Comisión Técnica: <ul style="list-style-type: none"> <u>07 de agosto de 2019:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación y fluidez entre los distintos actores del sistema penal de la región. b. <u>09 de octubre de 2019:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de mejoras en aspectos de seguridad que constituyan nudos críticos en los tribunales de la región con la finalidad de proteger a los diversos actores del sistema. - Análisis de problemáticas en la entrega de informes y pericias a través de los Centros DAM con el objetivo de mejorar los plazos de espera efectuando un diagnóstico por cada uno de los servicios. c. <u>04 de diciembre de 2019:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Mecanismos para hacer más efectivo el trabajo de la comisión a través de protocolos de coordinación entre las instituciones. - Se autoriza dicha calendarización y deberá ser informada por la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Técnica para su debida gestión. 2. Informe de las actualizaciones efectuadas al “Informe consolidado de la implementación de la Ley N°20.931, principales hitos y dificultades en la región relacionadas con su puesta en marcha”. (ya señalado). Se informa estado de la información pedida actualizar a los distintos servicios de la Comisión. Se acuerda que luego que la Comisión Técnica reciba informes correspondientes se envíe por el Seremi a la Comisión nacional.
<p>III.</p>	<p>Varios:</p> <p>Problemática presentada con el Beneficio Eliminación de Antecedentes D.L. N° 409, de 1932, y Registros de otras Instituciones. Nudos críticos que se han observado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En relación al delito de manejo en estado de ebriedad, especialmente, a la pena de la suspensión de la licencia de conducir, se presenta la disyuntiva del carácter principal o accesorio de la misma (criterios distintos de los jueces). Claridad en la resolución. • En relación al cumplimiento de la condena se requiere las fechas de cumplimiento de cada una de las penas (privativas de libertad, suspensión de licencia, multas, etc.), ej. que consten en un certificado de término de causa.

	<ul style="list-style-type: none"> • Problemática de beneficios de eliminación de antecedentes otorgados por el Seremi de Justicia y DDHH y el no darle curso por parte del Registro civil, tratándose de delitos de connotación sexual (372 CP). Problema se produce con condenas anteriores a la modificación de la ley 20.685 del 20 de agosto de 2013. • Registros de otras instituciones que mantienen causas vigentes a pesar de haberse eliminado los antecedentes penales. <p>Se solicita que la Comisión Nacional autorice que se revise y trabaje este tema en una comisión técnica conformada por los actores involucrados.</p>
--	--

5. Compromisos Adquiridos.

Nº	Institución	Compromisos
	Seremi de Justicia y DD HH (Secretaría ejecutiva)	Se deberá poner en conocimiento de la Comisión Técnica la calendarización y temáticas acordadas para el segundo semestre del presente año.
	Seremi de Justicia y DD HH (Secretaría ejecutiva)	Se solicita que la Comisión Nacional autorice que se revise y trabaje este tema en una comisión técnica conformada por los actores involucrados.
	Seremi de Justicia y DD HH (Secretaría ejecutiva)	Enviar a Comisión nacional actualizaciones al "Informe consolidado de la implementación de la Ley Nº20.931, principales hitos y dificultades en la región relacionadas con su puesta en marcha", una vez que se revise por la Comisión Técnica.

6. Seguimiento de compromisos pendientes

Nº	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)

7. Observaciones y/o comentarios

Nº	Temas
	Fecha próxima reunión ejecutiva, el miércoles 04 de septiembre de 2019, a las 15:00 horas, en el auditorio de la Itma. Corte de Apelaciones de Valparaíso.

8. Firma Responsable.

<p>JOSÉ TOMÁS BARTOLUCCI SCHIAPPACÀ Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Valparaíso.</p>	 
---	---

Fecha de Acta: